TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número: 4			

1. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.1268.2025	
Nombre del contratista: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 900853705-9	
Nombre (s) del supervisor (es): VERÓNICA MEJIA TORRES	
Organismo: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.	No. Teléfono: 6683372
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.1268.2025: “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. GRUPO 2 – MOTOCICLETAS”.	

2. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
22/AGOSTO/2025	31/DICIEMBRE/2025
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($1.807.000.000) incluido IVA e impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 1.807.000.000,00	$ 369.950.453,16	$ 1.302.238.044,24	$ 134.811.502,60

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT No. 900853705-9, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 15 de diciembre de 2025

La certificación, se encuentra firmada por LUIS OSORIO RUIZ con cedula de ciudadanía No. 14.801.307 Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional 237907-T expedida por la Junta de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT No. 900853705-9.

Observaciones al informe contable y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El representante legal de AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S allegó la siguiente información:

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal, el señor Ángelo Alberto Montaño Castañeda.

2. Certificación de pago de seguridad social y certificación de parafiscales expedida por AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S, suscrita por el revisor fiscal LUIS OSORIO RUIZ con tarjeta profesional No. 237907-T expedida por la Junta Central de Contadores.

3. Planilla de pago de seguridad social No. 9495605433 con fecha de pago 28 de noviembre de 2025 correspondiente a AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.

4. Certificación de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, LUIS OSORIO RUIZ, expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 07 de noviembre de 2025.

5. Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal LUIS OSORIO RUIZ, No. 237907-T, expedida por la Junta Central de Contadores.

6. Fotocopia de cédula de ciudadanía de los Revisor Fiscal LUIS OSORIO RUIZ.

7. RUT de la AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S, con fecha de generación 14 de diciembre de 2025.

8. Factura Número: FVCA No. 781 de fecha 14 diciembre de 2025.

Se evidencia que, a fecha 15 diciembre de 2025 la ejecución contractual es del 93% del total del presupuesto del contrato.

4. INFORME TÉCNICO

1. Teniendo en cuenta el objeto contractual se verificó que el AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT No. 900853705-9 prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de obra y suministro de repuestos) mediante una orden de trabajo de ingreso al taller solicitadas por el supervisor del contrato al correo electrónico mantenimiento.ssj@cali.gov.co, estos mantenimientos fueron realizados cuidando cada uno de los presupuestos destinados para cada agencia de seguridad.

El contratista realizó las correspondientes cotizaciones, teniendo en cuenta la lista de precios aceptada por la entidad; las cuales fueron revisadas y aprobadas mediante una orden de reparación para la intervención de los trabajos por la supervisión, los encargados de automotores de las agencias de seguridad, los cuales dieron el aval presupuestal costo beneficio de lo cotizado.

Para el presente informe correspondiente a la cuenta de cobro número 4 fueron intervenidas Ciento tres (103) vehículos del parque automotor (Motos) de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali (MECAL) de acuerdo con las cotizaciones y órdenes de trabajo relacionadas en la siguiente tabla:

MOTOS INTERVENIDOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI A DICIEMBRE 15 DE 2025

#	Cotización	No. Orden	Sigla	Modelo	Preventivo	Correctivo	Total
1	179	180	27-2838	XR250	1	0	$ 127.466,99
2	186	189	27-4240	XRE300S	1	0	$ 501.901,99
3	188	195	27-4325	XRE300S	1	0	$ 501.901,99
4	223	225	27-3152	DR650	0	1	$ 5.118.420,04
5	254	255	27-2422	GSR150	0	1	$ 1.275.830,00
6	270	271	27-3454	XRE300ABS	0	1	$ 5.064.600,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7	272	215	27-2711	XTZ250	0	1	$ 5.409.737,00
8	287	305	27-2872	XR250	0	1	$ 710.813,00
9	289	292	27-3472	XRE300ABS	0	1	$ 7.897.952,02
10	290	310	27-3510	XTZ250	0	1	$ 848.656,00
11	313	380	27-3589	XRE300ABS	0	1	$ 9.476.001,01
12	314	322	27-4057	XRE300ABS	0	1	$ 10.473.441,98
13	317	344	27-3461	XRE300ABS	0	1	$ 473.696,99
14	320	326	27-3888	XRE300ABS	0	1	$ 1.546.630,01
15	322	327	27-3899	XRE300ABS	0	1	$ 1.546.630,01
16	323	324	27-3478	XRE300ABS	0	1	$ 7.093.527,03
17	324	324	27-3527	XRE300ABS	0	1	$ 1.546.630,01
18	325	345	27-3527	XRE300ABS	0	1	$ 6.836.017,03
19	326	326	27-3900	XRE300ABS	1	0	$ 1.162.126,00
20	328	330	27-3538	V-STROM	0	1	$ 1.604.296,00
21	329	335	27-3440	DR650	0	1	$ 9.485.394,04
22	330	334	27-3155	DR650	0	1	$ 7.261.818,04
23	331	332	27-3656	XRE300ABS	0	1	$ 5.078.140,00
24	332	331	27-3555	XRE300ABS	0	1	$ 10.649.172,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25	333	333	27-3594	XRE300ABS	0	1	$ 10.831.773,99
26	334	338	27-3150	DR650	0	1	$ 8.476.355,03
27	335	336	27-1462	DR650	0	1	$ 8.195.653,02
28	336	340	27-4214	XRE300S	0	1	$ 501.901,99
29	337	337	27-1460	DR650	0	1	$ 5.131.297,04
30	338	339	27-3491	XRE300ABS	0	1	$ 9.479.926,98
31	339	341	27-3531	XRE300ABS	0	1	$ 228.066,01
32	340	342	27-3832	XRE300ABS	0	1	$ 365.849,99
33	342	346	27-4092	XRE190	0	1	$ 1.048.551,00
34	343	349	27-3237	GIXXER	0	1	$ 2.085.202,00
35	344	348	27-3755	XRE300ABS	0	1	$ 5.190.355,00
36	345	351	27-3625	XRE300ABS	0	1	$ 8.573.518,02
37	346	350	27-3984	XRE300ABS	0	1	$ 4.518.680,99
38	347	352	27-3975	XRE300ABS	0	1	$ 4.752.600,00
39	348	359	27-3645	XRE300ABS	0	1	$ 7.112.176,02
40	349	355	27-3855	XRE300ABS	0	1	$ 2.573.152,02
41	350	354	27-3180	GIXXER	0	1	$ 3.534.879,99
42	351	356	27-3736	XRE300ABS	0	1	$ 5.599.043,01

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43	352	353	27-3207	DR-X200	0	1	$ 3.034.462,00
44	353	357	27-3602	XRE300ABS	0	1	$ 6.683.438,03
45	354	362	27-3623	XRE300ABS	0	1	$ 4.179.253,01
46	355	363	27-4031	XRE300ABS	0	1	$ 4.799.724,00
47	356	361	27-3728	XRE300ABS	0	1	$ 7.799.505,00
48	357	358	27-3165	DR650	0	1	$ 1.127.343,01
49	358	360	27-2772	DR-X200	0	1	$ 1.794.567,01
50	359	364	27-3167	DR650	0	1	$ 2.022.241,02
51	360	365	27-4264	XRE300S	1	0	$ 501.901,99
52	364	367	27-3626	XRE300ABS	0	1	$ 2.416.525,02
53	365	366	27-4278	XRE300S	1	0	$ 256.858,00
54	366	368	27-3879	XRE300ABS	0	1	$ 1.558.303,00
55	367	369	27-3442	XRE300	0	1	$ 5.989.726,02
56	368	370	27-3166	DR650	1	0	$ 157.457,00
57	369	372	27-3597	XRE300ABS	0	1	$ 4.024.806,00
58	370	373	27-3535	XRE300ABS	0	1	$ 3.616.636,02
59	371	371	27-3915	XRE300ABS	0	1	$ 2.861.741,00
60	372	397	27-3226	XRE300	0	1	$ 2.775.316,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

61	373	375	27-3078	XRE300	1	0	$ 296.608,00
62	375	382	27-3749	XRE300ABS	0	1	$ 5.683.104,02
63	376	377	27-3998	XRE300ABS	0	1	$ 2.148.727,00
64	377	379	27-4024	XRE300ABS	0	1	$ 1.001.480,01
65	378	381	27-3125	XRE300	0	1	$ 3.915.561,98
66	379	376	27-3711	XRE190	1	0	$ 1.474.502,00
67	380	378	27-3727	XRE300ABS	0	1	$ 10.071.802,99
68	381	384	27-3517	XTZ250	0	1	$ 2.423.902,99
69	382	385	27-3874	XRE300ABS	0	1	$ 5.067.042,02
70	383	383	27-3976	XRE300ABS	0	1	$ 4.467.869,03
71	384	386	27-3656	XRE300ABS	0	1	$ 97.115,00
72	385	387	27-3578	XRE300ABS	0	1	$ 2.922.712,01
73	386	388	27-3595	XRE300ABS	0	1	$3.731.344,01
74	387	374	27-3927	XRE300ABS	0	1	$ 2.427.219,01
75	388	389	27-3154	DR650	1	0	$ 133.000,00
76	389	390	27-3551	XRE300ABS	1	0	$ 171.028,00
77	390	394	27-3659	XRE300ABS	0	1	$ 608.764,99
78	391	391	27-2532	DR-X200	1	0	$ 670.744,01

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

79	392	393	27-3766	XRE300ABS	0	1	$ 10.258.528,01
80	393	395	27-3320	XRE300	0	1	$ 5.577.375,00
81	394	396	27-3321	XRE300	0	1	$ 3.528.873,98
82	395	392	27-3630	XRE300ABS	0	1	$ 6.814.159,67
83	396	402	27-4353	XRE300S	1	0	$ 501.901,99
84	397	399	27-3479	XRE300ABS	0	1	$ 6.847.394,01
85	398	398	27-3617	XRE300ABS	0	1	$ 3.384.904,00
86	399	401	27-3456	XRE300ABS	0	1	$ 3.979.597,00
87	401	400	27-3269	XRE300	0	1	$ 7.171.178,00
88	402	403	27-4034	XRE300ABS	0	1	$ 2.985.116,99
89	403	405	27-3688	XRE300ABS	0	1	$ 2.234.604,00
90	404	407	27-3452	XRE300ABS	0	1	$ 5.732.797,99
91	405	404	27-2812	XR250	1	0	$ 114.698,99
92	406	406	27-3553	XRE300ABS	0	1	$ 992.650,01
93	407	409	27-3713	XRE190	1	0	$ 60.648,00
94	408	410	27-3079	XRE300	0	1	$ 5.213.404,01
95	409	411	27-3158	DR650	0	1	$ 2.025.877,00
96	410	408	27-4212	XRE300S	1	0	$ 501.901,99

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

97	411	412	27-1545	DR200	1	0	$ 665.991,01
98	412	415	27-3798	XRE300ABS	1	0	$ 1.546.630,01
99	413	414	27-3605	XRE300ABS	0	1	$ 3.721.818,02
100	414	413	27-2355	DR200	1	0	$ 407.263,01
101	415	415	27-4369	XRE300S	0	1	$ 501.901,99
102	416	420	27-3718	XRE190	0	1	$ 1.638.086,00
103	417	416	27-2850	XR250	1	0	$ 741.041,00
TOTAL							$ 369.950.453,16

Por lo anterior, se recibe a satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4161.010.26.1.1268.2025 de acuerdo con el informe técnico aquí plasmado y que corresponde a la cuota No. 4.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

1. Vigilancia Administrativa:

Se realizó la vigilancia administrativa al contrato No. 4161.010.26.1.1268.2025 evidenciando lo siguiente:

Que el contrato inició su ejecución el día 22 de agosto del 2025, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

Que, el supervisor realizó la construcción del expediente físico del contrato, que contiene los documentos relacionados con la ejecución del contrato conforme a la Ley General de Archivo y a los procedimientos establecidos por el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verifica que el Contratista AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. NIT No. 900853705-9, realizó los aportes correspondientes a la seguridad social y a parafiscales, en los términos establecidos en la ley.

Que, la Supervisión suscribió el informe de supervisión conforme a lo siguiente:

- Informe de supervisión cuota No. 4 de fecha 15 de diciembre de 2025, se recibieron a satisfacción el mantenimiento de motocicletas del parque automotor de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, así:

Organismo de Seguridad	Vehículos Intervenidos
MECAL	103
EMAVI	0
BAPOM	0

2. Vigilancia Jurídica:

Se evidencia que durante la ejecución del contrato se realizaron las acciones pertinentes, tales como la designación del supervisor, la vigilancia administrativa y las obligaciones adquiridas desde la supervisión.

Se verificó a la adquisición de pólizas números: 52-44-101017811 y 52-40-101010067 en cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con:

Cumplimiento del contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Responsabilidad civil extracontractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Vigilancia Técnica:

Para el recibido a satisfacción del mantenimiento de las motocicletas de los organismos de seguridad desde la supervisión y apoyo a la misma se verificó que los mantenimientos realizados estuvieran acordes con lo pactado en el contrato y la oferta económica y a los requerimientos de cada agencia de seguridad. De igual forma se verificó que los repuestos adquiridos cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas. Se verificó que la mano de obra cumpliera con los perfiles solicitados en el proceso contractual y que el tiempo de ejecución del mantenimiento por vehículo se cumpliera en los tiempos estipulados.

4. Vigilancia Financiera, Presupuestal y Contable:

Se verifica que, el contrato, cuenta con un Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500378506 del 15 de agosto de 2025, por un valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.807.000.000).

Se verificó, que el contratista AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. cuenta con Número de Autorización Electrónica 18764088932313 cuyo vencimiento es 15/02/2027 prefijo FVCA desde el No. 501 al 800.

Que, revisada la documentación remitida por el representante legal del contratista AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. cumple con los requisitos para generar el pago correspondiente para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos) al parque automotor de los organismos de seguridad del Distrito de Santiago de Cali y de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

De esta manera, se pudo evidenciar que la ejecución financiera equivale a:

VALOR CONTRATADO:	VALOR EJECUTADO:	SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:
$ 1.807.000.000.00	$ 1.672.188.497,40	$ 134.811.502,60

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se anexa al presente informe los siguientes documentos:

- Informe de actividades contratista

Así las cosas, este informe de supervisión genera pago.

4. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista cumplir con las garantías relacionadas con la calidad y correcto funcionamiento del mantenimiento y/o repuestos suministrados, en caso de que los organismos de seguridad requieran dicha atención.

5. FIRMAS RESPONSABLES

VERÓNICA MEJIA TORRES
Supervisor del contrato

VERÓNICA VICTORIA ARMENDÁRIS
Apoyo a la Supervisión

HECTOR JEFFERSON BONILLA VENTE
Apoyo a la supervisión

EFRAÍN ESCOBAR GARCIA
Apoyo a la supervisión

JAMES ALBERTO VERGARA CIFUENTES
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.